

## 5.2. Emigrantes

La emigración de hondureños siempre ha existido, antes como exilio político, luego a raíz de los grandes desastres naturales y ahora por el desempleo y la pobreza creciente.

Antes la mayoría de hondureños buscaba el “sueño americano” en Miami, Washington, Los Ángeles, Houston, Texas, New York, entre otros lugares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, actualmente muchos viajan a Europa, especialmente a Valencia en España.

A principios el éxodo era de hombres, pero actualmente muchas mujeres se suman hasta con niños, niñas y adolescentes, que a veces viajan solos. De modo que los niños, niñas y adolescentes, encuentran otros problemas, como la esclavitud laboral, el crimen organizado, la prostitución, la trata de personas, pornografía infantil, entre otros, en una ruta migratoria hacia el norte por Guatemala y México hacia los Estados Unidos de América.

La labor del CONADEH desde el 2002 está recogida en “El Defensor del Pueblo: Nueve años del CONADEH; Los derechos de los migrantes no tienen fronteras”.

Desde marzo 2002 a la fecha, se ha continuado con una labor de sensibilización a través de capacitaciones, a las autoridades civiles, militares, policía, funcionarios de la administración pública, organizaciones de sociedad civil, miembros de pastoral de movilidad humana, grupos de jóvenes, estudiantes universitarios, migrantes y familiares, entre otros.

El titular del despacho realizó en el 2005 la ruta del migrante hasta México; visitando en su recorrido a diferentes autoridades de Guatemala y México; estuvo en centros de albergue y casas del migrante. Estableció así vínculos de trabajo con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México y con autoridades de migración de México, buscando la coordinación de acciones mutuas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las poblaciones migrantes.

Otra forma de incidir en la población sobre el conocimiento y defensa de los derechos fundamentales del migrante, es a través de la edición de cartillas, trífolios, volantes, cuñas de radio, las cuales han sido distribuidos a nivel nacional.

Para sensibilizar a las autoridades y a la población en el 2005, organizó la visita del Padre Barelli, quien dirige la casa del migrante en Tecun Umán de San Marcos, Guatemala, en este recinto recibe al año miles de compatriotas que viajan a Estados Unidos. El CONADEH, durante la estadía en Honduras del Padre Barelli, realizó conferencias públicas, reuniones con la Directiva y Comisiones de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Relaciones Exteriores, de Gobernación y Justicia, Ministerio Público y organizaciones de sociedad civil que trabajan el tema.

En los planes operativos de 2006, 2007 y 2008 del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), del cual el CONADEH es miembro, aparecen líneas de acción relacionadas con el tema migrante, tales como:

- Promover políticas públicas
- Lucha contra la discriminación y estigmatización

En el marco de las actividades de apoyo del IIDH como Secretaría Técnica al CCPDH convocó a todas las defensorías del área a participar en el Encuentro Regional sobre Migrantes 2007: “Hacia una estrategia regional de promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes”, que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala del 7 al 9 de mayo, en la que también participaron miembros de la sociedad civil, instituciones religiosas, representantes de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de centros académicos y de investigación.

En este encuentro, se hizo un llamado para “priorizar las acciones preventivas, entre ellas la divulgación de información para sensibilizar a la sociedad en general y a los funcionarios públicos que atienden el tema, para trabajar coordinadamente y se logre un mayor impacto en la sociedad.

Desde esta visión el IIDH, organizó una Red de Defensorías en el tema migrantes con todos los países miembros, se ofrecieron capacitaciones para el personal de las defensorías encargadas del tema, además se compartió información, publicaciones, estadísticas, se trabajó en un directorio y una cartilla con los derechos que les asisten a los migrantes, direcciones, teléfonos de instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil, casas del migrante y albergues, que por país existían y a quienes podíamos recurrir en caso de emergencia, además de libros y documentos sobre el tema para entender la problemática del migrante.

A una solicitud presentada ante el CONADEH en el 2007, por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores para capacitar a embajadores, cónsules, directores y personal técnico de dicho ente sobre los derechos de los migrantes, el Dr. Custodio cursó la misma al IIDH para que ofreciera este curso, es así que se elaboró un curso introductorio “Derechos Humanos de las Personas Migrantes y sus Familias”, el que consta de:

Módulo I: Descripción del fenómeno migratorio y principios de la gestión migratoria.

Módulo II: Mecanismos internos de protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Módulo III: Mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Módulo IV: Mecanismos de defensa dirigidos a los cónsules, organizaciones no gubernamentales y Oficinas Ombudsman.

A este curso virtual se accede a través del Aula Virtual del IIDH, cualquier persona puede realizarlo, es un curso autoformativo que aborda los principales aspectos conceptuales, normativos e institucionales relacionados con la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares. Fue validado por el IIDH con personal de las defensorías incluido el CONADEH. Como una muestra de la necesidad de capacitarnos, recibimos el curso 68 personas, entre personal del CONADEH, embajadores, cónsules, personal técnico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, posteriormente, el IIDH nos envió los diplomas de haber cursado satisfactoriamente el curso.

Como producto de las diferentes jornadas de sensibilización sobre los migrantes y sus derechos fundamentales, el Estado de Honduras bajo Decreto No. 179-2007 del 18 de diciembre de 2007, publicado en La Gaceta No. 31,530, crea el Fondo de Solidaridad con el hondureño migrante en condiciones de vulnerabilidad (FOSHOMI), el que establece en algunos de sus considerandos:

- Que un significativo número de personas hondureñas se encuentran ejerciendo distintas actividades fuera del territorio nacional, y que no existe hasta la fecha una política estatal orientada a su protección y la de sus familias, con motivo de las violaciones a sus derechos,
- Que los últimos años ha aumentado la migración de hondureños al extranjero, en virtud de lo cual ha crecido considerablemente el número de ciudadanos hondureños que desaparecen, fallecen, sufren accidentes, asalto, trata de personas y dada la insuficiencia de recursos oficiales destinados a atender tales casos.

Según este decreto el monto consignado anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República es de 15 millones de lempiras, el que será incrementado anualmente de acuerdo a la inflación. Para el manejo del fondo se crea el Consejo Consultivo como órgano asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con la finalidad de monitorear y garantizar el uso y distribución del mismo.

Este Consejo está integrado por 5 miembros, presidido por la Secretaría:

- 2 miembros de la Secretaría de Relaciones Exteriores,
- 1 miembro del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos,
- 1 miembro del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH),
- 1 miembro de la Asociación Red de Comités de Migrantes y Familiares de Honduras.

Dicho fondo establece el destino exclusivo para cubrir, ellos son:

- Gastos de repatriación de los ciudadanos hondureños fallecidos, o que se encuentran en situación grave a causa de heridas, amputaciones o enfermedad terminal,
- Apoyo y asistencia a víctimas de trata de personas o secuestros, incluyendo la repatriación de niños y niñas no acompañados, mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.,
- Búsqueda de hondureños desaparecidos en el proceso migratorio; y,
- Asistencia inmediata a migrantes deportados por vía aérea y terrestre.

Desde este escenario, el CONADEH ha participado en la elaboración del reglamento, de un instructivo, así como en la toma de decisión de dichos gastos, hemos conocido de quejas de nuestros compatriotas que en su viaje sufren vejámenes y diferentes violaciones a derechos humanos.

Buscando la capacitación para el personal, como también el de prevenir violaciones a los derechos humanos y sobre todo sensibilizar a las autoridades civiles, militares y policiales, el CONADEH ha firmado 3 convenios de cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, así:

1. Convenio de colaboración y asistencia interinstitucional entre el Comisionado Nacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, el que se firmó en Tegucigalpa el 6 de marzo de 2008, en la primera de sus cláusulas establece:  
“ El presente convenio tiene como objetivo establecer los mecanismos de colaboración y apoyo entre las Partes, que hagan efectivos los derechos contenidos en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, suscrita y ratificada por México y Honduras, se implemente la Declaración de Santa Cruz, adoptada el 26 de octubre de 2006 y se promueva la adecuación y armonización de las legislaciones nacionales de cada una de las Partes, para facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.
2. Convenio marco de colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal y el CONADEH, firmado en México el 24 de noviembre de 2010, el que establece en sus cláusulas:
  - “Establecer las bases y los mecanismos jurídico administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones”

- Se obligan a coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de defensa, protección, educación, promoción, difusión, e investigación, dirigidas a servidores públicos, sociedad civil e instituciones académicas, relacionadas con el objeto de este convenio”.
3. Convenio específico de colaboración en materia de los derechos humanos de las personas migrantes que celebran la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México y el CONADEH, cuyo objetivo es establecer las bases y los mecanismos de cooperación e intercambio entre ambas instituciones para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, en particular de las personas migrantes (Firmado en Tegucigalpa 21 23 de agosto de 2013).

El CONADEH, diariamente atiende quejas ya sean de oficio o a petición de parte sobre casos en los que deba actuar, algunos son por situaciones que viven los compatriotas en su ruta migratoria, los que atendemos informando y solicitando la colaboración ya sea de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala o de la Comisión de Derechos Humanos de México, también lo trabajamos con la Dirección General de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, FONAMIH, Red COMIFAH y otras tratando de realizar las diligencias necesarias para que las violaciones a derechos humanos cesen de inmediato.

En esta atención a la ciudadanía, hemos ofrecido información sobre organizaciones que ayudan a víctimas de extorsión, del narcotráfico, crimen organizado, para que puedan salir del país tanto ellos a título personal, como de sus familias, sólo una organización en Centro América nos colaboró y en 3 meses logramos apoyar a más de 100 hondureños víctimas de estos flagelos.

Este año 2013, hemos continuado atendiendo a esta población a través de las quejas que nos presenta la ciudadanía y también de oficio cuando las tomamos de los medios de comunicación, para ello, utilizamos las alianzas estratégicas como la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras como FONAMIH, Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras o el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), Migración y Extranjería, en Honduras, así como a nivel internacional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, OIM, ACNUR, entre otros.

Como miembro del Consejo Consultivo del FOSHOMI, conocemos de todos los casos en los cuales es utilizado el fondo, este 2013, se repatriaron 273 cuerpos de hondureños que perdieron la vida ya sea en la ruta migratoria a Estados Unidos, España y otros, además se ha ofrecido ayuda y atención desde las posibilidades del fondo a 38,342 hondureños deportados vía aérea. También se han atendido casos especiales de asistencia a mujeres, niñez, adultos mayores, así como a personas a las que les han amputado extremidades al utilizar el tren más conocido como “la bestia”.

El país carece de una institución que se encargue específicamente del tema migratorio desde las diferentes aristas del problema, muchas veces la población no conoce a dónde

acudir para que les apoyen en sus problemas y necesidades. Es así que el CONADEH, conociendo de esta carencia, decidió realizar una investigación, partiendo de un análisis sobre la normativa internacional y nacional relacionada con el tema, como resultado obtuvimos que en 31 instrumentos internacionales de alguna manera se relacionen con el tema, y además en 47 leyes e instituciones nacionales tienen que atender la migración.

Este año 2013, se conformó una “Mesa Intersectorial de Migración”, la que voluntariamente la conformamos todas las organizaciones e instituciones nacionales que de una u otra forma nos ocupamos del tema migratorio y que uniendo esfuerzos intentamos atender la problemática y necesidades de la población migrante. Para trabajar coordinadamente el CONADEH ha ofrecido el estudio legal y en la mesa contamos ya con un listado de estas instancias y un pormenorizado del trabajo que realizan con direcciones físicas, teléfonos, páginas web y correos electrónicos.

Un trabajo que dejamos para 2014, es lograr que la nueva ley migratoria, que fue aprobada en el Congreso Nacional a mediados de este año 2013, sea firmada por el Presidente de la República y publicada en el órgano oficial La Gaceta.